



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

UNIDAD DE FINANZAS

KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GMGV/LABG/maol

Santa Cruz, 08 de septiembre de 2025

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo informado por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) mediante Plataforma de descarga de facturas.
6. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del señor Alcalde.
7. El Decreto Exento N°3470, del 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular de la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante "Vistos 5" el Departamento de facturación de CENABAST informa a la Municipalidad de Santa Cruz el monto de lo adeudado en atención a la intermediación que efectúa para la compra de insumos y medicamentos para este municipio, la que asciende a la suma total de \$ 2.304.440 y que corresponde al periodo de facturación agosto 2025.
2. Que, efectuada la revisión de lo informado, la Dirección de Salud indica la veracidad de la facturación remitida, debiendo procederse a su pago.
3. Que, es necesario proceder a la cancelación de tales instrumentos para, por un lado, cumplir los compromisos adquiridos por la Municipalidad y evitar un enriquecimiento sin causa por parte de ésta.
4. Que, tales facturas se detallan en este acto administrativo formando parte integrante de éste.

DECRETO EXENTO N° 2654

1. **PAGUESE** a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) las facturas señaladas en este Decreto y que asciende al valor total de **\$ 2.304.440 (dos millones trescientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido**, correspondiente al periodo de facturación agosto de 2025.

N° Factura	Nota de crédito	Fecha	Rut	Proveedor	Monto
577194		14/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$3,577
578172		21/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$1,430,632
578173		21/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$617,218
578174		21/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$246,993
581693		28/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$1,022
581694		28/08/2025	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO	\$4,998
TOTAL					\$2,304,440

2. **EMITASE**, el correspondiente Decreto de Pago.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- C.c.
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Transparencia (01)
 - 3.- Dirección de Salud (01)